

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la demandante otorgó poder especial. Provea.

69

Auto 526
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad
Santiago de Cali, Julio veintiocho de dos mil veinte

Atendiendo el precedente escrito, se dispone informar al memorialista que dentro del presente proceso se profirió la sentencia 37 de marzo 2 de 2020, la cual a la fecha se encuentra notificada y ejecutoriada.

Notifíquese.

La juez. -


Maria Cecilia Gonzalez Holguin

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 017 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (art.295 del CGP).

05 AGO 2020

Santiago de Cali
El secretario. -

